

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 11 DE FEBRERO DE 2015**

Número: ACT-PUB/11/02/2015

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos 01, 04,
05 y 06.**

A las once horas con trece minutos del miércoles once de febrero de dos mil quince, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., la Secretaria Técnica del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puentes de la Mora, Comisionada Presidenta.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información.
Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 5 de febrero de 2015.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, the word 'OFF' with a checkmark, and other initials.

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los Criterios para Conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
7. Asuntos generales.

Con relación al numeral 3 del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura de los cambios solicitados por los comisionados:

Se solicitó que se retiren del orden del día el siguiente asunto:

(3.2)

- Recurso de revisión número RDA 0097(RDA 0100)/15 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folios Nos. 0413100102114 y 0413100102214) (Comisionada Presidenta Puente).

Se solicitó que se incluyan en el orden del día los siguientes asuntos:

(3.7)

- Recurso de revisión número RPD 0078/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400348514) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 0054/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200241214) (Comisionado Monterrey).

Se solicitó el cambio del numeral 3.2 al numeral 3.5 en el orden del día del siguiente asunto:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a smaller signature, and initials 'L.' and '53'.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Recurso de revisión número RDA 5512/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000052814) (Comisionada Presidenta Puentes).

A continuación, la Comisionada Presidenta sometió ante los presentes el orden del día y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01. Los comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, la Comisionada Presidenta sometió a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 5 de febrero de 2015 y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.02

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 5 de febrero de 2015.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, reconsideraciones y procedimientos de verificación por falta de respuesta que presenta la Comisionada Presidenta y las Secretarías de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales para esta sesión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI, por parte de los comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 1390/14, RPD 1393/14, RPD 1394/14, RPD 1398/14, RPD 1406/14, RPD 0002/15, RPD 0003/15, RPD 0004/15, RPD 0005/15,

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. At the top, there is a signature that appears to be 'C. Puentes'. Below it, there are several other signatures and initials, including a large, stylized signature and some smaller initials like 'L' and 'M'.

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

RPD 0007/15, RPD 0009/15, RPD 0010/15, RPD 0012/15, RPD 0016/15, RPD 0017/15, RPD 0021/15, RDA-RCPD 0027/15, RDA-RCPD 0030/15, RPD 0031/15, RPD 0052/15 y RPD 0070/15.

II. Acceso a la información pública

RDA 4761/14, RDA 4831/14, RDA 5471/14, RDA 5472/14, RDA 5473/14, RDA 5490/14, RDA 5496/14, RDA 5500/14, RDA 5507/14, RDA 5514/14, RDA 5517/14, RDA 5518/14, RDA 5519/14, RDA 5521/14, RDA 5524/14, RDA 5525/14, RDA 5526/14, RDA 5529/14, RDA 5538(RDA 5539 y RDA 5540)/14, RDA 5542/14, RDA 5549/14, RDA 5550(RDA 5566 y RDA 5567)/14, RDA 5551/14, RDA 5554/14, RDA 5556/14, RDA 5561/14, RDA 5563/14, RDA 5568/14, RDA 5570/14, RDA 5573/14, RDA 5575/14, RDA 5577/14, RDA 5580/14, RDA 0002/15, RDA 0007/15, RDA 0009/15, RDA 0012/15, RDA 0013/15, RDA 0014/15, RDA 0016/15, RDA 0024/15, RDA 0026/15, RDA 0031(RDA 0032)/15, RDA 0037/15, RDA 0038/15, RDA 0044(RDA 0045 y RDA 0046)/15, RDA 0047/15, RDA 0051/15, RDA 0053/15, RPD-RCDA 0056/15, RDA 0058/15, RDA 0059/15, RDA 0063/15, RDA 0064/15, RDA 0068/15, RDA 0072/15, RDA 0074/15, RDA 0079/15, RDA 0080/15, RDA 0081/15, RDA 0084/15, RDA 0086/15, RDA 0087/15, RDA 0091/15, RDA 0093/15, RDA 0094/15, RDA 0095/15, RDA 0097(RDA 0100)/15, RDA 0098/15, RDA 0104/15, RDA 0105/15, RDA 0115/15, RDA 0117/15, RDA 0119/15, RDA 0121/15, RDA 0133/15, RDA 0138/15, RDA 0140/15, RDA 0143/15, RDA 0145/15, RDA 0147/15, RDA 0154/15, RDA 0170/15, RDA 0224/15, RDA 0236/15, RDA 0241/15, RDA 0267/15, RDA 0283/15, RDA 0353/15, RDA 0391/15, RDA 0392/15, RDA 0433/15 y RDA 0462/15.

- b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1338/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700010314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1358/14 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200236014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1373/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102581114) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1378/14 en la que se ordena al Instituto Mexicano del Seguro

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

Social que cumpla con la misma (Folio No. 0064102564014) (Comisionada Presidenta Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1392/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102597314) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1394/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102672314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1399/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102605014) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1406/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102656414) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 5470/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700578314) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0002/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102644314) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0003/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102645014) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0004/15 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100188414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0005/15 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100189214) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0006/15 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100188514) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0009/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102647414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0010/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto

097
L.
33

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102649414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0012/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102653614) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0013/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102587814) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0016/15 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102667614) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0017/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102473814) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0021/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100021815) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 0027/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102544514) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 0030/15 en la que se confirma la respuesta del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000009114) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0031/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102705614) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0070/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100141415) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4761/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700188414) (Comisionada Kurczyn).
- A petición de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, el Coordinador de Acceso a la Información presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 4889/14

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100015314), a la que la Comisionada agregó:

Que este proyecto tiene relevancia nacional y permite a este Instituto, en su calidad de impulsor del Sistema Nacional de Transparencia, mejorar las prácticas públicas propiciando la potenciación del derecho de acceso a la información y la transparencia.

Que no se actualiza la causal de clasificación de las comunicaciones emitidas entre el Ayuntamiento de Zapopan y la Comisión Reguladora de Energía, en relación con un incidente ocasionado por una fuga en una tubería de gas.

Que la entrega de las comunicaciones referidas pueden reflejar el actuar de una institución pública ante situaciones de emergencia, toda vez que la producción, circulación y transparencia de la información contribuye a generar confianza y credibilidad de los ciudadanos ante los organismos responsables de garantizar la protección de los individuos. Es decir, tener acceso a esta documentación que registra acciones efectuadas, tanto por el sujeto obligado como por el Gobierno Local ante hechos potenciales de riesgo para la población, contribuyen definitivamente a la transparencia y rendición de cuentas de las decisiones gubernamentales y administrativas de las instituciones, y con ello se dota de información al ciudadano, lo que le permitirá en lo sucesivo, vigilar y exigir que los responsables cumplan con las disposiciones normativas aplicables, y así garantizar su propia seguridad. Lo anterior contribuiría a fomentar una cultura preventiva y menos reactiva en circunstancias de emergencia.

Que también existe un interés público por su apertura, toda vez que se trata de un acontecimiento que se estima puso en peligro la vida de un gran número de personas.

Que este asunto contribuye y es un ejemplo de cómo el ejercicio del derecho de acceso a la información puede potenciar otros derechos humanos como es el derecho a la integridad, a la salud y a la seguridad de personas ante hechos que ponen en riesgo su vida.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4889/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100015314) (Comisionada Presidenta Puentes).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4910/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800143514) (Comisionada Presidenta Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4994/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800052614) (Comisionada Presidenta Puentes).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador de Acceso a la Información presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 5058/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400295614), a la que el Comisionado agregó:

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

Que este recurso es relevante en función de expandir y extender el derecho de acceso a la información pública y la transparencia.

Que en este recurso se requirió el listado de instituciones con acceso a la Plataforma México, así como el número y tipo de dispositivos para su acceso.

Que la Plataforma México constituye el caso de una buena idea que, tras seis años de su conceptualización, muestra importantes fallas en su implementación. Originalmente, la Plataforma debía construir un Sistema de Información Policial de primer mundo que proveería información de forma automática, en tiempo real, contribuyendo a la reacción oportuna de las autoridades policiales.

Que la seguridad pública implica una amplia diversidad de temas y para cada uno de ellos la ciudadanía requiere de información confiable y actualizada.

Que las demandas de información también se reflejan en los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, dos de los cuales son en materia de justicia y seguridad; el cuarto, registro de búsqueda y localización de detenidos; y el quinto, base de datos de personas desaparecidas. No obstante, los logros en ambos casos, de acuerdo con el tablero de control, son prácticamente nulos.

Que la experiencia de Plataforma México evidencia áreas de oportunidad que deben construir lecciones para la creación de futuros sistemas de información y, sobre todo, la coordinación necesaria entre los sujetos obligados para su implementación. El Estado Mexicano debe ser capaz de atender tales demandas de forma adecuada, ya que liberar estadísticas sobre seguridad pública es benéfico para la ciudadanía y el Gobierno. Con lo anterior, se hace válido el derecho de las personas a conocer sobre la seguridad en su comunidad; se les involucra en el debate dando paso a propuestas de mejora y prevención; se mejora la toma de decisiones; se facilita la coordinación entre los sujetos obligados; y, lo más importante, se dispone de datos que reflejen resultados.

Que ofrecer información estadística sobre la seguridad nacional no es un asunto de voluntad política, es una obligación del Estado mexicano de acuerdo a lo que establece el artículo 6° Constitucional.

La Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que la información estadística es muy importante para el ciudadano; para la toma de decisiones; y para proporcionar insumos, tanto a la sociedad civil organizada como a la ciudadanía misma.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió y agregó:

Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública seguramente también tendría que tener esta información, pues es quien integra el Sistema.

Que la Plataforma enlaza a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno y las agencias de seguridad, inclusive de otros países, a través de la incorporación de tecnologías de información y telecomunicaciones de la función policial, para crear interconexiones de base de datos a nivel federal, estatal, municipal y generar inteligencia policial, mediante eventos de coordinación para la prevención y combate al delito, por lo que su importancia es fundamental para la política de inteligencia policial, toda vez que se dispone de datos a nivel nacional.

Que preocupa la falta de consistencia entre lo que se pregunta y lo que responde el sujeto obligado.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5058/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400295614) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5090/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100548814) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5091/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400226414) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5095/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600244314) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5169/14 en la que se revoca la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100064514) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5190/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100439914) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5191/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100452214) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5294/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000009014) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5295/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000008714) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5360/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500067114) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5367/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500174814) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5372/14 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal

de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000049814) (Comisionada Presidenta Puentes).

- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 5381/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500183714), a la que agregó:

Que en este caso el particular solicitó información sobre excavaciones de pozos en los desarrollos agropecuarios El Guajillo y La Paloma, ubicados en el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas.

Que el servicio público de la información ha de ser veraz y oportuno para que sea eficaz.

Que la autoridad está obligada a atender los reclamos informativos sin la necesidad o sin el pretexto de solicitar especificaciones técnicas a los particulares, pues con ello obstaculiza el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Que PEMEX Exploración y Producción empleó el INFOMEX como un candado para atender el reclamo informativo, en tanto que dada la limitada capacidad del Sistema, sirvió para que el particular no pudiera presentar la totalidad de la información requerida.

Que existe la necesidad de replantear los alcances de INFOMEX, pues como todo instrumento debe actualizarse y no caer en el riesgo de dejar de ser una herramienta para convertirse en un obstáculo para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Que este asunto reviste una oportunidad para hacer ver a la ciudadanía que el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental y que cualquier obstáculo de un sujeto obligado para hacer nugatorio este derecho, es un quebranto al orden jurídico que presumimos tener y vivir, en una democracia que cada día debemos defender.

El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que como institución, el IFAI no está exento del contexto en el que se encuentra el país, y concretamente el Legislativo que está en un proceso de negociación de la Ley General que finalmente dará cuerpo a la Reforma al 6º Constitucional. Que en 2012 en el primer Plan de Acción el Estado Mexicano se comprometió a suscribir la Iniciativa de Transparencia de las industrias extractivas en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Que dado que este año México preside la Alianza para el Gobierno Abierto, es fundamental que tanto la Ley General como los compromisos 22 y 26 que se asumieron y que de una manera directa e indirecta tocan este recurso de revisión puedan ir a buen puerto.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió y agregó:

Que es exagerado que los solicitantes tengan que hacer la prueba, es decir, comprobar la existencia de determinada información.

Que es cierto que el INFOMEX tiene muchas deficiencias que se están corrigiendo. Y ahora en el proyecto de Ley General se obliga al IFAI a generar una Plataforma Nacional en la que el INFOMEX jugará un papel primordial.

La Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora coincidió y agregó:

Que a pesar de que esta solicitud no tiene que ver directamente con el sistema INFOMEX, es importante señalar la inquietud de todos los integrantes del Pleno por crear un nuevo Sistema que sea mucho más accesible y mucho más usable también para el resto de los Estados, lo que será un ingrediente muy importante para la construcción y fortalecimiento del

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

Nuevo Sistema Nacional de Transparencia que tendrá que quedar muy bien delimitado en las próximas Leyes Generales.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5381/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500183714) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5386/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400341114) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5393/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100175914) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5409/14 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional de Vivienda (Folio No. 2012000020214) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5426/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100165414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5430/14 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700277414) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5433/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900277014) (Comisionada Kurczyn).
- A petición de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, el Coordinador de Acceso a la Información presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 5442/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600369014), a la que la Comisionada agregó:

Que como la transparencia puede ser una materia transversal, en este caso influye con cuestiones relacionadas directamente con el medio ambiente.

Que este proyecto tiene relevancia nacional ya que versa sobre las especies de la abundante diversidad de flora y fauna que tiene nuestro país, cuya viabilidad biológica se encuentra en detrimento o en riesgo de desaparecer, porque su preservación representa valores éticos, culturales, ecológicos, educativos y científicos de nuestro país.

Que divulgar esta información puede contribuir a difundir este tipo de información basada en evidencias científicas sobre la situación de especies

de nuestro país por la instancia competente. También puede contribuir a la toma de decisiones para que las autoridades competentes implementen acciones en esta materia, sobre todo que tengan que ver con la conservación de la diversidad conforme a las necesidades que se están viviendo actualmente en el país. Es decir, contar con una información actualizada. Y por último, difundir esta información contribuye a incrementar la concientización de la población en cuanto a la magnitud de una importante pérdida de este tipo de especies.

Que conocer la información del caso que nos ocupa, conlleva a fomentar la participación de los ciudadanos y de las organizaciones en la identificación de la problemática para la conservación de las especies, la creación de políticas públicas específicas para atacar una problemática concreta, el seguimiento y la implementación de estas políticas públicas y la valoración de los resultados. Con lo cual, también se genera confianza en la sociedad y certidumbre respecto a la acción gubernamental.

Que lo anterior permite transparentar la gestión pública de la información generada por la SEMARNAT y además favorece la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos valorar el desempeño de la dependencia en materia ambiente, contribuyendo así a promover la gobernanza en esta materia.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5442/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600369014) (Comisionada Presidenta Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5449/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102497614) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5450/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500081214) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5456/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300085114) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5471/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700272014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5473/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102630314) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5477/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500080114) (Comisionada Presidenta Puente).

9
/.
S
L.
X
43

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5490/14 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100125514) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5496/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100326014) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5500/14 en la que se revoca la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000025314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5507/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600310514) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5514/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900285014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5517/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600353814) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5519/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400228214) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5521/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400228014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5524/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400227714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5525/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900278914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5526/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100192614) (Comisionada Presidenta Puente).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5538(RDA 5539 y RDA 5540)/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folios Nos. 1816400269514, 1816400269714 y 1816400269814) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5549/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400272914) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5550(RDA 5566 y RDA 5567)/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100545414, 0001100545514 y 0001100545714) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5551/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400386214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5563/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100187014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5568/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700290414) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5570/14 en la que se confirma la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000025014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5573/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800161414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5575/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500182414) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5577/14 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100125614) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5580/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800176114) (Comisionada Kurczyn).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5582/14 en la que se confirma la respuesta de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100010914) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0007/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100546214) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0009/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100546414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0013/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700216514) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0020/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500048814) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0024/15 en la que se modifica la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200055114) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0026/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100514614) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0031(RDA 0032)/15 en la que se modifica la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (Folios Nos. 0917900007214 y 0917900008314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0044(RDA 0045 y RDA 0046)/15 en la que se confirma la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folios Nos. 1511100068714, 1511100068814 y 1511100068914) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0047/15 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100210614) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0051/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600300314) (Comisionada Cano).

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0053/15 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600097314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD-RCDA 0056/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400003915) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0058/15 en la que se modifica la respuesta de la Agencia Espacial Mexicana (Folio No. 0908700008014) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0063/15 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200186014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0064/15 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102440214) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0068/15 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102644014) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0079/15 en la que se modifica la respuesta de ProMéxico (Folio No. 1011000019014) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0084/15 en la que se modifica la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (Folio No. 1221300010214) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0086/15 en la que se modifica la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (Folio No. 1221300010414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0087/15 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900314914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0094/15 en la que se modifica la respuesta del Fondo de Cultura Económica (Folio No. 1124900009614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0095/15 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200054714) (Comisionada Kurczyn).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0098/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300096714) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0104/15 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700280414) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0105/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700004015) (Comisionado Salas).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 0115/15 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1108500017214), a la que agregó:

Que en este recurso se solicitó la relación de personas que gozan de beca postdoctoral otorgada por el CONACYT, de enero a diciembre del 2014, en la Unidad de Querétaro del CINVESTAV.

Que el sujeto obligado señaló que no daría trámite a la solicitud, ya que existía otra en la que ya había puesto a disposición del particular la información en copias certificadas.

Que los sujetos obligados no tienen plena certeza para saber si una persona ingresó dos solicitudes con folio diverso a través de una misma cuenta.

Que la información solicitada no es idéntica, ya que en la primera se requirieron copias certificadas, y en la segunda se pidió en medio electrónico gratuito.

Que los particulares pueden acceder a toda la información pública, en las modalidades de su elección y tantas veces como lo deseen, pues en el ejercicio de un derecho humano, las restricciones deben reducirse al mínimo indispensable.

Que no hay abuso en los derechos, sino a veces un mal uso.

Que se hace un amable llamado a los sujetos obligados para que entiendan que los ciudadanos tienen el derecho a solicitar información que es pública y que les deberá ser entregada en la modalidad que se solicita, siempre y cuando se disponga de la misma.

Que dado que en el acceso a la información no se debe acreditar la personalidad, no se tiene la seguridad de que estemos hablando del mismo solicitante.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que dado que los becarios están recibiendo recursos del Gobierno, recursos públicos, existe la completa obligación de dar informes acerca de sus actividades.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió y agregó:

Que ojalá en el Reglamento de la Ley Federal que para el efecto se expida se puedan corregir muchos de los aspectos que son la forma en la que los sujetos obligados atienden las solicitudes de información, en el sentido de entender de que por cada solicitud que exista debe de haber una respuesta, un pronunciamiento por parte de la autoridad.

La Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora coincidió y agregó:

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

Que está de acuerdo con la cuestión procedimental de que para cada folio de solicitud es una respuesta que se debe de dar.

Que tiene mucha importancia para nuestro país conocer este tipo de información que está relacionada directamente con la generación de conocimiento.

Que es muy importante conocer este tipo de información por la situación que el país está viviendo, ya que la educación es una vertiente sumamente importante en el impulso que tiene a las actividades de investigación y generación del conocimiento.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford agregó:

Que la información sobre los honorarios va a ser también obligación de oficio.

Que en esta sesión se va a aprobar un proyecto, en el cual el Instituto va a instruir a todos los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciben y tramiten, dando respuesta por separado a uno de los contenidos de la información incluidos en cada folio.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0115/15 en la que se revoca la respuesta del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1108500017214) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0140/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700221814) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0145/15 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100619314) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0170/15 en la que se revoca la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (Folio No. 0918600004714) (Comisionada Cano).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto del siguiente recurso de revisión:

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 0328/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700198714) (Comisionada Presidenta Puente).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 5484/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100171014) (Comisionada Presidenta Puente).
- Recurso de revisión número RDA 0048/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700220914) (Comisionada Presidenta Puente).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1317/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102428314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1385/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102514814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1390/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and some initials.

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

Social (Folio No. 0064102633114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1393/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102672214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0027/15 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (Folio No. 1221300013114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0034/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400380914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0052/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700004115), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0054/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700655914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5099/14 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000047414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5255/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102459714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5283/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200340114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5365/14 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (Folio No. 0917900007914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5379/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- No. 0001200394314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5462/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200332614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5463/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200332714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5472/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102629714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5474/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700192014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5505/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000024714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5512/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000052814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0002/15 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800176314) en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0006/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200390714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0012/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100492614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0014/15 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100127014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0016/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100584114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0037/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400273614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0038/15 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700028614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0041/15 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Folio No. 0632000030714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0059/15 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500013214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0069/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200259114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0072/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100634714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0074/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700208414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0080/15 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100069014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0081/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600404814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0090/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100060314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0091/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900299514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0093/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (Folio No. 0816200005514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0111/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100549114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0117/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600294614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0118/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400004615), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0121/15 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000000115), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0125/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100036314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0132/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400355314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0133/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400355614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0138/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100213714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0143/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000172714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

001

1

9

S

L

X

53

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0146/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700230414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0147/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000190614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0154/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700229414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0224/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100634114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0236/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900011314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0241/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400375614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0244/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300091314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0283/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400222814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0202/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100218613), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0223/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600254014), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0237/15 interpuesto en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500011514), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0267/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200421014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0353/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600318714), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0391/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100145814), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0392/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200427814), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0429/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100332814), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0433/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900311914), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0462/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600318814), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

I. Protección de datos personales

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

- Recurso de revisión número RPD 0078/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400348514) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 5529/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100210114) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 0054/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200241214) (Comisionado Monterrey).

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Coordinador de Acceso a la Información presentó el Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló que envió comentarios al proyecto previo a la sesión. Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.04

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Coordinador de Acceso a la Información presentó el Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los Criterios para Conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.

El Comisionado Joel Salas Suárez señaló:

Que se modificó un primer acuerdo que establecía el periodo para presentar el Plan de Trabajo de las Comisiones en el mes de enero y ahora se presentan los criterios para que todas las comisiones tengan cierta homologación.

Que en un ejercicio de rendición de cuentas que en su momento hará este Instituto, se presentará con mucha claridad en qué consiste este ejercicio de planeación estratégica que se ha tratado en diversas ocasiones y el cual ya está afortunadamente a punto de concluir.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 11/02/2015

Que dado que las comisiones no tienen presupuesto, son las que se encargarán de dar seguimiento y de lograr los objetivos estratégicos que el nuevo Pleno del IFAI se trazará.

Que esa es la razón por la que se está proponiendo el acuerdo, para que haya una homologación en todas y cada una de las comisiones de trabajo y que la ciudadanía pueda seguir de forma puntual y cabal los resultados que como colegiado se están obteniendo en cada una de estas comisiones.

Comisionada Areli Cano Guadiana señaló:

Que se está trabajando para que todo lo que podamos hacer esté reglamentado y regulado.

Que se establecen criterios homogéneos en cuanto a la elaboración de planes y programas de acción, lo que esto a su vez se reproducirá con los respectivos programas de trabajo de las áreas administrativas de la Institución.

Que es importante empezar a sentar ciertos criterios normativos de cómo está regulada la actividad institucional del IFAI.

Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los Criterios para Conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

6. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Coordinador de Acceso a la Información presentó el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

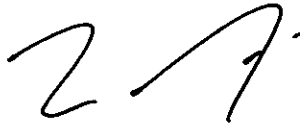
Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.06

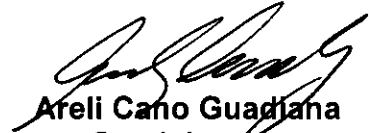
Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se designa al representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con doce minutos del miércoles once de febrero de dos mil quince.

**Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta**



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado**



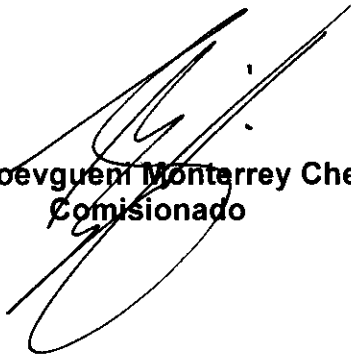
**Areli Cano Guadiana
Comisionada**



**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**



**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Formuló el acta:
Salwa Balut Peláez
Secretaria Técnica del Pleno**

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2015
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 5 de febrero del 2015.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora/SAI/SPDP)
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 1390/14
2. Recurso de revisión número RPD 1393/14
3. Recurso de revisión número RPD 1394/14
4. Recurso de revisión número RPD 1398/14
5. Recurso de revisión número RPD 1406/14
6. Recurso de revisión número RPD 0002/15
7. Recurso de revisión número RPD 0003/15
8. Recurso de revisión número RPD 0004/15
9. Recurso de revisión número RPD 0005/15
10. Recurso de revisión número RPD 0007/15
11. Recurso de revisión número RPD 0009/15
12. Recurso de revisión número RPD 0010/15
13. Recurso de revisión número RPD 0012/15
14. Recurso de revisión número RPD 0016/15
15. Recurso de revisión número RPD 0017/15
16. Recurso de revisión número RPD 0021/15
17. Recurso de revisión número RDA-RCPD 0027/15
18. Recurso de revisión número RDA-RCPD 0030/15
19. Recurso de revisión número RPD 0031/15
20. Recurso de revisión número RPD 0070/15

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4761/14
2. Recurso de revisión número RDA 4831/14
3. Recurso de revisión número RDA 5471/14
4. Recurso de revisión número RDA 5472/14

5. Recurso de revisión número RDA 5473/14
6. Recurso de revisión número RDA 5490/14
7. Recurso de revisión número RDA 5496/14
8. Recurso de revisión número RDA 5500/14
9. Recurso de revisión número RDA 5507/14
10. Recurso de revisión número RDA 5514/14
11. Recurso de revisión número RDA 5517/14
12. Recurso de revisión número RDA 5518/14
13. Recurso de revisión número RDA 5519/14
14. Recurso de revisión número RDA 5521/14
15. Recurso de revisión número RDA 5524/14
16. Recurso de revisión número RDA 5525/14
17. Recurso de revisión número RDA 5526/14
18. Recurso de revisión número RDA 5529/14
19. Recurso de revisión número RDA 5538(RDA 5539 y RDA 5540)/14
20. Recurso de revisión número RDA 5542/14
21. Recurso de revisión número RDA 5549/14
22. Recurso de revisión número RDA 5550(RDA 5566 y RDA 5567)/14
23. Recurso de revisión número RDA 5551/14
24. Recurso de revisión número RDA 5554/14
25. Recurso de revisión número RDA 5556/14
26. Recurso de revisión número RDA 5561/14
27. Recurso de revisión número RDA 5563/14
28. Recurso de revisión número RDA 5568/14
29. Recurso de revisión número RDA 5570/14
30. Recurso de revisión número RDA 5573/14
31. Recurso de revisión número RDA 5575/14
32. Recurso de revisión número RDA 5577/14
33. Recurso de revisión número RDA 5580/14
34. Recurso de revisión número RDA 0002/15
35. Recurso de revisión número RDA 0007/15
36. Recurso de revisión número RDA 0009/15
37. Recurso de revisión número RDA 0012/15
38. Recurso de revisión número RDA 0013/15
39. Recurso de revisión número RDA 0014/15
40. Recurso de revisión número RDA 0016/15
41. Recurso de revisión número RDA 0024/15
42. Recurso de revisión número RDA 0026/15
43. Recurso de revisión número RDA 0031(RDA 0032)/15
44. Recurso de revisión número RDA 0037/15
45. Recurso de revisión número RDA 0038/15
46. Recurso de revisión número RDA 0044(RDA 0045 y RDA 0046)/15
47. Recurso de revisión número RDA 0047/15
48. Recurso de revisión número RDA 0051/15
49. Recurso de revisión número RDA 0053/15
50. Recurso de revisión número RPD-RCDA 0056/15

51. Recurso de revisión número RDA 0058/15
52. Recurso de revisión número RDA 0059/15
53. Recurso de revisión número RDA 0063/15
54. Recurso de revisión número RDA 0064/15
55. Recurso de revisión número RDA 0068/15
56. Recurso de revisión número RDA 0072/15
57. Recurso de revisión número RDA 0074/15
58. Recurso de revisión número RDA 0079/15
59. Recurso de revisión número RDA 0080/15
60. Recurso de revisión número RDA 0081/15
61. Recurso de revisión número RDA 0084/15
62. Recurso de revisión número RDA 0086/15
63. Recurso de revisión número RDA 0087/15
64. Recurso de revisión número RDA 0091/15
65. Recurso de revisión número RDA 0093/15
66. Recurso de revisión número RDA 0094/15
67. Recurso de revisión número RDA 0095/15
68. Recurso de revisión número RDA 0097(RDA 0100)/15
69. Recurso de revisión número RDA 0098/15
70. Recurso de revisión número RDA 0104/15
71. Recurso de revisión número RDA 0105/15
72. Recurso de revisión número RDA 0115/15
73. Recurso de revisión número RDA 0117/15
74. Recurso de revisión número RDA 0119/15
75. Recurso de revisión número RDA 0121/15
76. Recurso de revisión número RDA 0133/15
77. Recurso de revisión número RDA 0138/15
78. Recurso de revisión número RDA 0140/15
79. Recurso de revisión número RDA 0143/15
80. Recurso de revisión número RDA 0145/15
81. Recurso de revisión número RDA 0147/15
82. Recurso de revisión número RDA 0154/15
83. Recurso de revisión número RDA 0170/15
84. Recurso de revisión número RDA 0224/15
85. Recurso de revisión número RDA 0236/15
86. Recurso de revisión número RDA 0241/15
87. Recurso de revisión número RDA 0267/15
88. Recurso de revisión número RDA 0283/15
89. Recurso de revisión número RDA 0353/15
90. Recurso de revisión número RDA 0391/15
91. Recurso de revisión número RDA 0392/15
92. Recurso de revisión número RDA 0433/15
93. Recurso de revisión número RDA 0462/15

3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 1338/14 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700010314) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD 1358/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200236014) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RPD 1373/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102581114) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RPD 1378/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102564014) (Comisionada Presidenta Puente).
5. Recurso de revisión número RPD 1392/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102597314) (Comisionada Presidenta Puente).
6. Recurso de revisión número RPD 1394/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102672314) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RPD 1399/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102605014) (Comisionada Presidenta Puente).
8. Recurso de revisión número RPD 1406/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102656414) (Comisionada Presidenta Puente).
9. Recurso de revisión número RDA-RCPD 5470/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700578314) (Comisionada Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RPD 0002/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102644314) (Comisionada Cano).
11. Recurso de revisión número RPD 0003/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102645014) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RPD 0004/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100188414) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RPD 0005/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100189214) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RPD 0006/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100188514) (Comisionada Presidenta Puente).



15. Recurso de revisión número RPD 0009/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102647414) (Comisionada Cano).
16. Recurso de revisión número RPD 0010/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102649414) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RPD 0012/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102653614) (Comisionado Monterrey).
18. Recurso de revisión número RPD 0013/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102587814) (Comisionada Presidenta Puente).
19. Recurso de revisión número RPD 0016/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102667614) (Comisionada Cano).
20. Recurso de revisión número RPD 0017/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102473814) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RPD 0021/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100021815) (Comisionado Salas).
22. Recurso de revisión número RDA-RCPD 0027/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102544514) (Comisionada Presidenta Puente).
23. Recurso de revisión número RDA-RCPD 0030/15 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000009114) (Comisionada Cano).
24. Recurso de revisión número RPD 0031/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102705614) (Comisionado Guerra).
25. Recurso de revisión número RPD 0070/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100141415) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4761/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700188414) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RDA 4889/14 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100015314) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 4910/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800143514) (Comisionada Presidenta Puente).

4. Recurso de revisión número RDA 4994/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800052614) (Comisionada Presidenta Puente).
5. Recurso de revisión número RDA 5058/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400295614) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RDA 5090/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100548814) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RDA 5091/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400226414) (Comisionado Monterrey).
8. Recurso de revisión número RDA 5095/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600244314) (Comisionada Cano).
9. Recurso de revisión número RDA 5169/14 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100064514) (Comisionada Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RDA 5190/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100439914) (Comisionada Presidenta Puente).
11. Recurso de revisión número RDA 5191/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100452214) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RDA 5294/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000009014) (Comisionado Monterrey).
13. Recurso de revisión número RDA 5295/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000008714) (Comisionada Presidenta Puente).
14. Recurso de revisión número RDA 5360/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500067114) (Comisionado Acuña).
15. Recurso de revisión número RDA 5367/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500174814) (Comisionado Acuña).
16. Recurso de revisión número RDA 5372/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000049814) (Comisionada Presidenta Puente).
17. Recurso de revisión número RDA 5381/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500183714) (Comisionado Acuña).
18. Recurso de revisión número RDA 5386/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400341114) (Comisionada Presidenta Puente).

19. Recurso de revisión número RDA 5393/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100175914) (Comisionada Presidenta Puente).
20. Recurso de revisión número RDA 5409/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Vivienda (Folio No. 2012000020214) (Comisionado Acuña).
21. Recurso de revisión número RDA 5426/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100165414) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RDA 5430/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700277414) (Comisionado Acuña).
23. Recurso de revisión número RDA 5433/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900277014) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RDA 5442/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600369014) (Comisionada Presidenta Puente).
25. Recurso de revisión número RDA 5449/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102497614) (Comisionada Presidenta Puente).
26. Recurso de revisión número RDA 5450/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500081214) (Comisionado Salas).
27. Recurso de revisión número RDA 5456/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300085114) (Comisionada Presidenta Puente).
28. Recurso de revisión número RDA 5471/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700272014) (Comisionado Salas).
29. Recurso de revisión número RDA 5473/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102630314) (Comisionada Cano).
30. Recurso de revisión número RDA 5477/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500080114) (Comisionada Presidenta Puente).
31. Recurso de revisión número RDA 5490/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100125514) (Comisionado Monterrey).
32. Recurso de revisión número RDA 5496/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100326014) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RDA 5500/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000025314) (Comisionado Acuña).

53

34. Recurso de revisión número RDA 5507/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600310514) (Comisionado Acuña).
35. Recurso de revisión número RDA 5514/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900285014) (Comisionado Acuña).
36. Recurso de revisión número RDA 5517/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600353814) (Comisionada Kurczyn).
37. Recurso de revisión número RDA 5519/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400228214) (Comisionada Presidenta Puente).
38. Recurso de revisión número RDA 5521/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400228014) (Comisionado Acuña).
39. Recurso de revisión número RDA 5524/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400227714) (Comisionada Kurczyn).
40. Recurso de revisión número RDA 5525/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900278914) (Comisionado Monterrey).
41. Recurso de revisión número RDA 5526/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100192614) (Comisionada Presidenta Puente).
42. Recurso de revisión número RDA 5538(RDA 5539 y RDA 5540)/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folios Nos. 1816400269514, 1816400269714 y 1816400269814) (Comisionada Kurczyn).
43. Recurso de revisión número RDA 5549/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400272914) (Comisionado Acuña).
44. Recurso de revisión número RDA 5550(RDA 5566 y RDA 5567)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100545414, 0001100545514 y 0001100545714) (Comisionada Cano).
45. Recurso de revisión número RDA 5551/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400386214) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RDA 5563/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100187014) (Comisionado Acuña).
47. Recurso de revisión número RDA 5568/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700290414) (Comisionada Presidenta Puente).
48. Recurso de revisión número RDA 5570/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000025014) (Comisionado Acuña).

49. Recurso de revisión número RDA 5573/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800161414) (Comisionada Kurczyn).
50. Recurso de revisión número RDA 5575/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500182414) (Comisionada Presidenta Puente).
51. Recurso de revisión número RDA 5577/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100125614) (Comisionado Acuña).
52. Recurso de revisión número RDA 5580/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800176114) (Comisionada Kurczyn).
53. Recurso de revisión número RDA 5582/14 interpuesto en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Folio No. 0911100010914) (Comisionada Presidenta Puente).
54. Recurso de revisión número RDA 0007/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100546214) (Comisionado Salas).
55. Recurso de revisión número RDA 0009/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100546414) (Comisionada Cano).
56. Recurso de revisión número RDA 0013/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700216514) (Comisionada Presidenta Puente).
57. Recurso de revisión número RDA 0020/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500048814) (Comisionada Presidenta Puente).
58. Recurso de revisión número RDA 0024/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200055114) (Comisionado Guerra).
59. Recurso de revisión número RDA 0026/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100514614) (Comisionado Monterrey).
60. Recurso de revisión número RDA 0031(RDA 0032)/15 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (Folios Nos. 0917900007214 y 0917900008314) (Comisionado Guerra).
61. Recurso de revisión número RDA 0044(RDA 0045 y RDA 0046)/15 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folios Nos. 1511100068714, 1511100068814 y 1511100068914) (Comisionada Cano).
62. Recurso de revisión número RDA 0047/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100210614) (Comisionado Monterrey).
63. Recurso de revisión número RDA 0051/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600300314) (Comisionada Cano).



64. Recurso de revisión número RDA 0053/15 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600097314) (Comisionada Kurczyn).
65. Recurso de revisión número RPD-RCDA 0056/15 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400003915) (Comisionado Salas).
66. Recurso de revisión número RDA 0058/15 interpuesto en contra de la Agencia Espacial Mexicana (Folio No. 0908700008014) (Comisionada Cano).
67. Recurso de revisión número RDA 0063/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200186014) (Comisionado Salas).
68. Recurso de revisión número RDA 0064/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102440214) (Comisionado Acuña).
69. Recurso de revisión número RDA 0068/15 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102644014) (Comisionado Monterrey).
70. Recurso de revisión número RDA 0079/15 interpuesto en contra de ProMéxico (Folio No. 1011000019014) (Comisionada Cano).
71. Recurso de revisión número RDA 0084/15 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (Folio No. 1221300010214) (Comisionado Salas).
72. Recurso de revisión número RDA 0086/15 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (Folio No. 1221300010414) (Comisionada Cano).
73. Recurso de revisión número RDA 0087/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900314914) (Comisionado Guerra).
74. Recurso de revisión número RDA 0094/15 interpuesto en contra del Fondo de Cultura Económica (Folio No. 1124900009614) (Comisionado Guerra).
75. Recurso de revisión número RDA 0095/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200054714) (Comisionada Kurczyn).
76. Recurso de revisión número RDA 0098/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300096714) (Comisionado Salas).
77. Recurso de revisión número RDA 0104/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700280414) (Comisionada Presidenta Puente).
78. Recurso de revisión número RDA 0105/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700004015) (Comisionado Salas).
79. Recurso de revisión número RDA 0115/15 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1108500017214) (Comisionado Guerra).
80. Recurso de revisión número RDA 0140/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700221814) (Comisionado Salas).

81. Recurso de revisión número RDA 0145/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100619314) (Comisionado Monterrey).
82. Recurso de revisión número RDA 0170/15 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (Folio No. 0918600004714) (Comisionada Cano).

3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

3.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 5484/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100171014) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 0048/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700220914) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 0328/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700198714) (Comisionada Presidenta Puente).

3.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 1317/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102428314) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RPD 1385/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102514814) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RPD 1390/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102633114) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RPD 1393/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102672214) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RPD 0027/15 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (Folio No. 1221300013114) (Comisionada Presidenta Puente).

6. Recurso de revisión número RPD 0034/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400380914) (Comisionada Presidenta Puente).
7. Recurso de revisión número RPD 0052/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700004115) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RPD 0054/15 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700655914) (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 5099/14 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000047414) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 5255/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102459714) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RDA 5283/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200340114) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 5365/14 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (Folio No. 0917900007914) (Comisionada Presidenta Puente).
5. Recurso de revisión número RDA 5379/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200394314) (Comisionada Presidenta Puente).
6. Recurso de revisión número RDA 5462/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200332614) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RDA 5463/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200332714) (Comisionada Presidenta Puente).
8. Recurso de revisión número RDA 5472/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102629714) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 5474/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700192014) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 5505/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000024714) (Comisionada Presidenta Puente).
11. Recurso de revisión número RDA 5512/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000052814) (Comisionada Presidenta Puente).
12. Recurso de revisión número RDA 0002/15 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800176314) (Comisionada Cano).

13. Recurso de revisión número RDA 0006/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200390714) (Comisionada Presidenta Puente).
14. Recurso de revisión número RDA 0012/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100492614) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RDA 0014/15 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100127014) (Comisionado Salas).
16. Recurso de revisión número RDA 0016/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100584114) (Comisionada Cano).
17. Recurso de revisión número RDA 0037/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400273614) (Comisionada Cano).
18. Recurso de revisión número RDA 0038/15 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700028614) (Comisionado Guerra).
19. Recurso de revisión número RDA 0041/15 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Folio No. 0632000030714) (Comisionada Presidenta Puente).
20. Recurso de revisión número RDA 0059/15 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500013214) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RDA 0069/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200259114) (Comisionada Presidenta Puente).
22. Recurso de revisión número RDA 0072/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100634714) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RDA 0074/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700208414) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RDA 0080/15 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100069014) (Comisionado Guerra).
25. Recurso de revisión número RDA 0081/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600404814) (Comisionada Kurczyn).
26. Recurso de revisión número RDA 0090/15 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100060314) (Comisionada Presidenta Puente).
27. Recurso de revisión número RDA 0091/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900299514) (Comisionado Salas).

28. Recurso de revisión número RDA 0093/15 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (Folio No. 0816200005514) (Comisionada Cano).
29. Recurso de revisión número RDA 0111/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100549114) (Comisionada Presidenta Puente).
30. Recurso de revisión número RDA 0117/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600294614) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión número RDA 0118/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400004615) (Comisionada Presidenta Puente).
32. Recurso de revisión número RDA 0121/15 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Folio No. 1412000000115) (Comisionada Cano).
33. Recurso de revisión número RDA 0125/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100036314) (Comisionada Presidenta Puente).
34. Recurso de revisión número RDA 0132/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400355314) (Comisionada Presidenta Puente).
35. Recurso de revisión número RDA 0133/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400355614) (Comisionado Salas).
36. Recurso de revisión número RDA 0138/15 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100213714) (Comisionado Monterrey).
37. Recurso de revisión número RDA 0143/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000172714) (Comisionado Guerra).
38. Recurso de revisión número RDA 0146/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700230414) (Comisionada Presidenta Puente).
39. Recurso de revisión número RDA 0147/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000190614) (Comisionado Salas).
40. Recurso de revisión número RDA 0154/15 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700229414) (Comisionado Salas).
41. Recurso de revisión número RDA 0224/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100634114) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RDA 0236/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900011314) (Comisionado Monterrey).

57

43. Recurso de revisión número RDA 0241/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400375614) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RDA 0244/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300091314) (Comisionada Presidenta Puente).
45. Recurso de revisión número RDA 0283/15 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 0000900011314) (Comisionado Guerra).

3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 0202/15 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100218613) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 0223/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600254014) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 0237/15 interpuesto en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500011514) (Comisionada Presidenta Puente).
4. Recurso de revisión número RDA 0267/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200421014) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RDA 0353/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600318714) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 0391/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100145814) (Comisionada Presidenta Puente).
7. Recurso de revisión número RDA 0392/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200427814) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RDA 0429/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100332814) (Comisionada Cano).
9. Recurso de revisión número RDA 0433/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900311914) (Comisionada Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RDA 0462/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600318814) (Comisionado Salas).

3.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de

que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0078/15 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400348514) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 5529/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100210114) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RDA 0054/15 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200241214) (Comisionado Monterrey).

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado a los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los Criterios para Conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

7. Asuntos generales.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ACUERDO ACT-PUB/11/02/2015.04, DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS SUJETOS OBLIGADOS A ATENDER DE MANERA INDIVIDUAL LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE RECIBAN Y TRAMITEN, DANDO RESPUESTA POR SEPARADO A LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN INCLUIDOS EN CADA FOLIO DEL SISTEMA INFOMEX GOBIERNO FEDERAL.

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6º, apartado A, fracciones IV y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones I, II y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 64 de su Reglamento y, 3, fracción IV, 5, fracciones I y II, 6, 7, 10, 14, 15, fracciones I y XXII, del Reglamento Interior del referido organismo autónomo, y

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6º, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 37, fracciones I, II y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto cuenta con atribuciones para interpretar en el orden administrativo dicho ordenamiento legal y, para conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes.

4. Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en cuyos artículos 3, fracciones II y IV, 5, fracción I, 6, 7, 10, 14, 15,



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

fracciones I y XXII, se disponen que: el Pleno es su órgano máximo de dirección y decisión, que tomará sus determinaciones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que las decisiones se tomarán por mayoría; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos; y, que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales.

5. Que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ha identificado que en diversos medios de impugnación los sujetos obligados han tramitado de manera conjunta dos o más folios de solicitudes de información, lo que ha generado confusión a los particulares al momento de impugnar y expresar sus agravios contra la respuesta otorgada, al no poder referirse de manera individual a cada folio de la solicitud o bien, a inconformarse genéricamente contra la respuesta de un solo folio que abarca contenidos de información diversos.

6. Que con objeto de evitar confusiones a los particulares y lograr mayor eficiencia en el trámite y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública, que se presenten conforme a la legislación vigente, así como favorecer el acceso a la información atendiendo a los principios de certeza, legalidad y eficacia reconocidos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone el presente acuerdo, buscando proteger la tutela efectiva del derecho de acceso a la información.

7. Que a efecto de que los particulares obtengan la respuesta que corresponda a lo requerido, en estricto cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; se adopta el presente acuerdo, a fin de que los sujetos obligados atiendan cada solicitud de información de manera individual, absteniéndose de gestionar en conjunto diversos folios en el mismo oficio, resolución o vía.

8. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto publicará en el *Diario Oficial de la Federación* los actos administrativos de carácter general que expida.

9. Que por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 15, fracciones I y XXII; 21, fracciones II y III del Reglamento de Interior del Instituto, el Pleno de este Instituto propone el *Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los sujetos obligados a atender de manera individual las solicitudes de información pública que reciban y tramiten, dando respuesta por separado los contenidos de información incluidos en cada folio del Sistema Infomex Gobierno Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ACUERDO

ÚNICO. Se instruye a los sujetos obligados para que atiendan de manera individual las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los peticionarios, dando respuesta por separado a los contenidos de información de cada folio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, absteniéndose de realizar el trámite conjunto de dos o más solicitudes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información, así como a la Coordinación Ejecutiva a llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación del presente acuerdo.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el once de febrero de dos mil quince. Los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Ximena Puente de la Mora
Presidenta

Francisco Javier Acuña
Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra
Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn
Villalobos
Comisionada

Rosendo Eugueni Monterrey
Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

ACUERDO ACT-PUB/11/02/2015.05

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, POR EL QUE SE APRUEBAN
LOS CRITERIOS PARA CONFORMAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE
TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Reglamento Interior, las decisiones y atribuciones corresponden originariamente al Pleno del Instituto que, para el mejor desarrollo de sus actividades, consideró conveniente constituir instancias colegiadas denominadas comisiones, que colaborarán con el órgano máximo de decisión y serán responsables de las tareas de supervisión, de coordinación y de la emisión de propuestas de políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto.
2. Que en ese sentido, el diez de septiembre de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/200/08/2014.04 mediante el cual el Pleno del Instituto aprobó la creación de las siguientes Comisiones Permanentes: a) Políticas de Acceso a la Información; b) Asuntos Internacionales; c) Normativa de Acceso a la Información; d) Capacitación y Cultura de la Transparencia; e) Gestión documental y Archivos; f) Indicadores y Evaluación; g) Normatividad de Datos Personales; h) Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; i) Tecnologías de la Información; j) Gobierno Abierto y Transparente; k) Vinculación con Estados y Municipios; l) Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados y m) Vinculación y Promoción del Derecho.
3. Que con la finalidad de establecer el objeto, la organización y el funcionamiento de las Comisiones antes referidas, el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.05 el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las mismas, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de septiembre de dos mil catorce.
4. Que con el objeto de generar nuevos espacios de trabajo por parte de los Comisionados en lo relativo a Comunicación Social y Presupuesto, se crearon, mediante el Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.08, publicado en el DOF el veintitrés

de febrero de dos mil quince, dos nuevas Comisiones Permanentes: Comunicación Social y Difusión, y Presupuesto.

5. Que el artículo 7 del Reglamento de Comisiones para la Organización y Funcionamiento del Instituto, indica que durante el primer trimestre de cada año el Pleno del Instituto deberá aprobar los Programas Anuales de Trabajo de las mismas.

6. Que los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, a los que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Comisiones para la Organización y Funcionamiento del Instituto, deben contar con criterios y directrices específicas para su conformación, con la finalidad de homologar su estructura.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción III y 20, fracción XVII del Reglamento Interior, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los Criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el doce de febrero de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



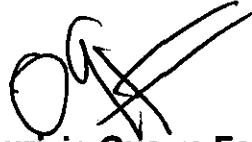
Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado



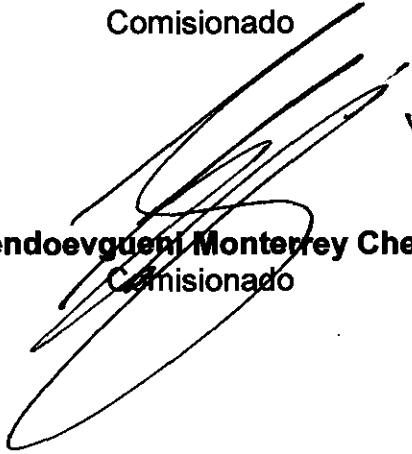
Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



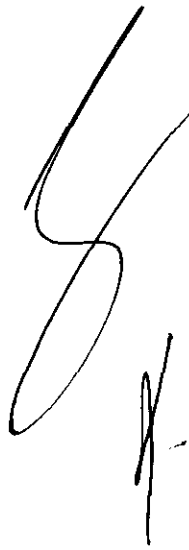
María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



L.

ANEXO ÚNICO

CRITERIOS PARA CONFORMAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Capítulo I: Disposiciones Generales

Objeto de los Criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes

1. Establecer los criterios para la presentación homogénea del Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes creadas por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), donde se establecen los alcances de la Comisión, el diagnóstico de los temas generales a cargo de la Comisión, los objetivos planteados, los proyectos estratégicos que serán desarrollados en el año, así como las alianzas estratégicas que se requieren para ello y los resultados que se pretenden obtener.

Ámbito administrativo de aplicación

2. Los presentes Criterios son de observancia obligatoria para los servidores públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Definiciones

3. Para efecto de los presentes Criterios se entenderá por:
 - a. **Comisiones Permanentes:** a las Instancias colegiadas que colaborarán con el Pleno y serán responsables de las tareas de supervisión, de elaboración y coordinación de propuestas de políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas del Instituto;
 - b. **Comisionado Presidente:** al Comisionado que tiene la representación legal del Instituto, quien constituye el eje de coordinación y de dirección institucional;
 - c. **Comisionado Coordinador:** al Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con derecho a voz y voto en el Pleno, que tiene la responsabilidad de dirigir y coordinar el adecuado funcionamiento de la Comisión;
 - d. **Comisionados Integrantes:** a los Comisionados del órgano máximo de dirección del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de

Datos con derecho a voz y voto en el Pleno y, que forman parte de alguna comisión;

- e. **Coordinadores:** al Coordinador Ejecutivo, el Coordinador de Protección de Datos y el Coordinador de Acceso a la Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de conformidad al ámbito de atribuciones que corresponda a cada comisión;
- f. **Direcciones Generales:** a las Direcciones Generales que componen la estructura del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de conformidad al ámbito de atribuciones que corresponda a cada comisión;
- g. **DGPEEIDI:** a la Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional;
- h. **Instituto:** al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos;
- i. **Objetivos Estratégicos:** a los objetivos que dan cumplimiento a la misión del Instituto y que fueron acordados en el Pleno;
- j. **Objetivos Específicos:** a los objetivos que se derivan de los objetivos estratégicos del Instituto;
- k. **Pleno:** al órgano máximo de dirección y decisión del Instituto, el cual está integrado por los siete comisionados. y
- l. **Reglamento:** al Reglamento para la organización y funcionamiento de las Comisiones del Instituto.

Capítulo II: Estructura de los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes

- 4. Los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes deberán contener los siguientes elementos:
 - a. Presentación del programa anual de trabajo de la Comisión Permanente;
 - b. Marco normativo al que se encuentra alineado el programa anual de trabajo de la Comisión Permanente;
 - c. Diagnóstico de la problemática que atiende el programa anual de trabajo de la Comisión Permanente, incluyendo estadísticas relevantes y la importancia de su implementación para el Instituto;

- d. Establecer objetivos específicos, para los cuales deberán retomar los objetivos estratégicos del Instituto o plantear objetivos que se deriven de los mismos. Los objetivos específicos deberán contener una breve justificación y descripción de su alcance;
- e. Estrategias para lograr los objetivos específicos a los que se refiere el inciso anterior;
- f. Líneas de acción que permitan el logro de las estrategias a que se refiere el inciso anterior;
- g. La alineación de los objetivos específicos a los objetivos estratégicos del Instituto; y
- h. La descripción de las Direcciones Generales del Instituto que contribuyen al cumplimiento del programa anual de trabajo;
- i. Propuesta de calendario anual de sesiones de la Comisión Permanente;
- j. Alianzas estratégicas que deberá realizar la Comisión Permanente para dar cumplimiento al programa anual de trabajo; y
- k. Eventos institucionales que realizará la Comisión Permanente durante la ejecución del programa anual de trabajo

Capítulo III: Descripción de cada apartado del programa anual de trabajo

Presentación

5. La presentación a la que se refiere el numeral 4 de estos Criterios, inciso a) deberá hacer referencia a que el 10 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto, aprobó la creación de las Comisiones Permanentes, cuyo objetivo central es el de eficientar la organización y la operación del Instituto. Es necesario incluir el nombre de la Comisión e indicar los nombres de los Comisionados que la integran, el de quien la preside, las Unidades Administrativas que se relacionan directamente con el quehacer de la Comisión y del Secretario Técnico de la misma.

Marco Normativo

6. La sección del marco normativo, al que hace referencia el numeral 4 de estos Criterios, deberá relacionar las disposiciones normativas existentes para la elaboración del programa anual de trabajo de la Comisión Permanente. Lo anterior debe presentarse en el siguiente formato:

Marco Normativo para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente	
No.	Disposición Jurídica

50

Diagnóstico

7. El diagnóstico al que se refiere el numeral 4 de estos Criterios no deberá de exceder de 7,000 palabras. En el diagnóstico, se debe agregar una revisión crítica de carácter cualitativo y cuantitativo en la que se describan los avances y retos que tiene la Comisión Permanente en cada uno de los temas generales.

8. La revisión cuantitativa a la que se refiere el numeral anterior, deberá expresarse mediante información estadística, y será necesario comparar y reflexionar sobre los datos obtenidos. Se deben incluir las fuentes de información, las cuales deben ser confiables y actualizadas.

9. La revisión cualitativa a la que se refiere el numeral 8 de estos Criterios, será un análisis reflexivo del contexto en el que se desarrollan los temas generales a cargo de la Comisión Permanente, precisando los factores internos y externos, y coyunturales o estructurales que contribuyen o limitan su buen desarrollo. Asimismo, deben señalarse las actividades realizadas hasta el momento por el Instituto para atender cada uno de los temas generales a cargo de la Comisión Permanente.

Objetivos Específicos

10. Los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes, podrán contemplar un máximo de cuatro objetivos específicos por programa.

11. Cada uno de los objetivos específicos podrá tener una extensión máxima de 20 palabras y deberán ser redactados haciendo clara referencia al impacto positivo que se pretende alcanzar, iniciando con un verbo en infinitivo.

12. La descripción y justificación de la relevancia de cada objetivo específico con respecto al quehacer del Instituto, descrito en el numeral 4, inciso e) de los presentes Criterios, no podrán exceder las 250 palabras.

Estrategias

13. Los objetivos específicos de los programas anuales de trabajo, podrán tener hasta 5 estrategias por objetivo. La redacción de cada una de las estrategias no podrá sobrepasar las 20 palabras.

Líneas de Acción

14. La redacción de las líneas de acción deberá reflejar las actividades que darán cumplimiento a las estrategias planteadas en cada programa y podrán ser de dos tipos:

- a) Proyectos estratégicos reportados por las Direcciones Generales en el Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto y que se encuentra alineados al quehacer de la Comisión Permanente.
- b) Acciones de política pública que abonan al cumplimiento de la Comisión Permanente.

15. Las estrategias de los programas, podrán tener hasta diez líneas de acción por estrategia. La redacción de cada línea de acción no podrá sobrepasar 20 palabras.

Alineación de los objetivos específicos de los programas anuales de trabajo y Direcciones Generales participantes en dicho programa a los Objetivos Estratégicos del Instituto

16. Los objetivos específicos de los programas anuales de trabajo, deberán estar alineados a uno de los objetivos estratégicos del Instituto:

Objetivo Estratégico	Objetivo Especifico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto

17. Los objetivos específicos solo podrán alinearse a un objetivo estratégico.

Propuesta de calendario anual de sesiones

18. En la sección del calendario anual de sesiones, al que hace referencia el numeral 4, inciso i) de estos Criterios, se deberán planear anualmente las fechas en que serán programadas las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, de las cuales debe programarse de manera periódica al menos una cada tres meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, segundo párrafo del Reglamento. Para lo anterior, se debe utilizar el siguiente formato:

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente	
No. de Sesión	Fecha de la Sesión

Alianzas estratégicas

19. En el apartado sobre las alianzas estratégicas, al que hace referencia al numeral 4, inciso k) de estos Criterios, se deberá identificar y relacionar los organismos e instituciones, del sector público, privado y social, con los que el Instituto podría generar proyectos conjuntos para mejor cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos por la Comisión Permanente, así como determinar instrumentos de colaboración necesarios para generar alianzas estratégicas que se requieren, para lo cual debe utilizarse el siguiente formato:

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona

Eventos institucionales

20. En el apartado de eventos institucionales, al que hace referencia el numeral 4 de estos Criterios, y los cuales pueden ser foros, seminarios, conferencias, talleres, entre otros, se deberán relacionar los eventos que impulsará la Comisión Permanente para cumplir con las líneas de acción de su programa anual de trabajo, en el cual se indicará el nombre del evento, su objetivo, fecha probable y la línea de acción del programa anual de trabajo con la que se relaciona. Para plasmar lo anterior, se debe utilizar el siguiente formato:

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento

Capítulo IV: Dictamen de los programas anuales de trabajo

21. Los Secretarios Técnicos deberán enviar a la "DGPEEIDI", mediante oficio y en medio electrónico con copia al Comisionado Coordinador y a los Comisionados Integrantes, la propuesta de sus programas anuales de trabajo a más tardar el 13 de marzo de cada año.
22. La DGPEEIDI analizará el contenido de los programas, verificando que se cumpla con la estructura de los presentes Criterios y su alineación a los objetivos estratégicos del IFAI.
23. La DGPEEIDI emitirá las observaciones y recomendaciones, mediante oficio y de manera electrónica, a los Secretarios Técnicos con copia al Comisionado Coordinador, Comisionados Integrantes y Coordinadores, en el ámbito de sus atribuciones, a más tardar cinco días hábiles después de recibida la propuesta del programa anual de trabajo.
24. Para efectos del dictamen sobre los programas anuales de trabajo, la DGPEEIDI podrá convocar a los Coordinadores, a efecto de hacer observaciones y/o recomendaciones.
25. Los Secretarios Técnicos en conjunto con los Coordinadores, en el ámbito de su competencia, deberán atender las observaciones y/o recomendaciones, a los que se refieren los numerales 22 y 23 de los presentes Criterios, máximo dos días hábiles después de recibido el oficio por parte de la DGPEEIDI.
26. Los Coordinadores, en el ámbito de su competencia, supervisarán que las observaciones y recomendaciones a que se refiere los numerales 22 y 23 de los presentes Criterios, hayan sido atendidas, y enviará un oficio dentro de los dos días hábiles a los que hace referencia el numeral anterior, emitiendo su dictamen al Comisionado Coordinador, con copia al Comisionado Presidente, a los Comisionados Integrantes y al Secretario Técnico.
27. Los Secretarios Técnicos, una vez emitido el dictamen positivo al que se refiere el numeral anterior, y con fundamento en el Reglamento, someterán a la votación del Comisionado Coordinador y de los Comisionados

304

A.

g

L.

Integrantes, el programa anual de trabajo antes del 27 de marzo de cada año.

Capítulo V: Seguimiento de los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes

28. Los Comisionados Coordinadores, los Comisionados Integrantes, Coordinadores y Secretarios Técnicos supervisarán el cumplimiento de todas las actividades plasmadas en los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes.
29. El seguimiento a las líneas de acción sobre proyectos estratégicos, referidos en el numeral 14, inciso a) de los presentes Criterios, se realizará dentro de los tiempos y condiciones que defina la normatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto.
30. La DGPEEDI, como unidad rectora del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto, enviará en los plazos que así defina el Pleno, un reporte sobre los avances de los proyectos estratégicos, a los que se refiere el numeral anterior, al Comisionado Presidente, a los Comisionados Coordinadores, Comisionados Integrantes, Coordinadores y Secretarios Técnicos.
31. Para que el proceso de seguimiento del programa anual de trabajo sea homologado, los Coordinadores, Secretarios Técnicos con ayuda de la DGPEEDI, definirán los formatos con los cuales se dará seguimiento a todas las acciones planteadas en dichos programas y lo someterán a aprobación del Pleno antes del 31 de mayo de 2015.

Capítulo VI: De la transparencia de los programas anuales de las Comisiones Permanentes

32. Los Secretarios Técnicos, en el sitio electrónico que así lo defina la Dirección General de Tecnologías de Información del Instituto, deberán hacer públicos los programas anuales de trabajo de cada Comisión Permanente, las actas de aprobación de los mismos, así como los reportes de seguimiento a los que hace referencia el numeral 31 de estos Criterios y los resultados de los mismos.
33. Los Secretarios Técnicos, en el sitio electrónico referido en el numeral anterior, deberán publicar todos los documentos normativos o acuerdos, como lineamientos, políticas, criterios, manuales, procedimientos, entre otros, que fueron sometidos y aprobados por el Pleno del Instituto y que sirven para regular las actividades que serán supervisadas por la Comisión Permanente, así como para el cumplimiento de sus líneas de acción del programa anual de trabajo.

Capítulo VII: De la actualización de los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes

34. Los Secretarios Técnicos, conforme al artículo 7 del Reglamento, deberán tomar en cuenta el cumplimiento de los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción plasmados un año anterior, para actualizar sus programas anuales de trabajo.

Capítulo VIII: Disposiciones finales

35. Los Secretarios Técnicos deberán reunirse durante la realización o actualización del programa anual de trabajo con las Direcciones Generales del Instituto, a fin de analizar qué acciones pueden ser incorporadas dentro de los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes, procurando la integralidad del mismo.

36. Los Secretarios Técnicos deberán de tomar en cuenta, para la realización de los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes, los indicadores de desempeño y los proyectos estratégicos de las Direcciones Generales definidos en el proceso de planeación y evaluación del desempeño del Instituto.

37. La Dirección General de Comunicación Social, emitirá los criterios e imagen institucional para la publicación de los programas anuales de trabajo.

38. La DGPEEIDI realizará, al menos cada año, un taller para los Secretarios Técnicos y Coordinadores respecto a la aplicación de estos Criterios.

39. Las estrategias y líneas de acción que, en su caso generen algún impacto presupuestario, deberán estar contempladas en el proceso de planeación y presupuesto de la(s) Dirección(es) Generales) encargada(s) de dicha línea de acción.

40. Corresponde al Pleno del IFAI interpretar para efectos administrativos los presentes Criterios y emitir las disposiciones complementarias, que en su caso, considere pertinentes.

41. Los casos específicos no previstos en los presentes Criterios o aquellos casos que se deriven de situaciones supervinientes, podrán ser considerados para su análisis y aprobación por parte del Comisionado Coordinador.



**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

ACUERDO ACT-PUB/11/02/2015.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL PLENO
EN EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO.**

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) será un organismo autónomo encargado de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, conformado por siete Comisionados.
4. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra el de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI, de la LFTAIPG.
5. Que en forma adicional a la autonomía constitucional del Instituto, la Unidad de Enlace y el Comité de Información del IFAI se deberán sujetar a los lineamientos, recomendaciones e instrucciones del Organismo Garante en materia del Derecho de Acceso a la Información (DAI), emitidas a través de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal; hasta en tanto se emite la legislación secundaria en materia del DAI.

6. Que la integración del Comité de Información se encuentra prevista en el artículo 30 de la LFTAIPG, de acuerdo a la siguiente conformación: Un servidor público designado por parte del titular de la dependencia o entidad, el titular de la unidad de enlace y el titular del órgano interno de control.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto, corresponde al Pleno designar al representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto.
8. Que el funcionamiento del Comité de Información del IFAI, se encuentra regido por su Reglamento Interno mismo que se fundamenta en los artículos 29 y 30 de la LFTAIPG, así como en los artículos 70, 78 y 79 del RLFTAIPG; mismo que fue aprobado el 22 de abril de 2014 por parte del propio Comité de Información.
9. Que por otra parte, dicho Reglamento Interno del Comité de Información del IFAI, contempla en su artículo 5 que de conformidad con el artículo 30 de la Ley, el Comité de Información estará integrado por un servidor público designado por el Pleno del Instituto, el titular de la Unidad de Enlace y el Titular del Órgano Interno de Control, con derecho a voz y voto.
10. Que dentro de las obligaciones del IFAI como sujeto obligado, se encuentra el de conocer y dar atención de las solicitudes de información relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier persona física o moral, por medio de su Unidad de Enlace.
11. Que la importancia de tener integrado debidamente el Comité de Información, radica en que al ser sus decisiones de carácter colegiado, es menester que los miembros con derecho a voz y voto puedan ejercer oportunamente sus atribuciones y por lo tanto es necesaria la designación del servidor público por parte del pleno.
12. Que el funcionamiento del Comité de Información al interior del Instituto, es necesario para dar acompañamiento a las respuestas de las distintas áreas que requieran la definición de un criterio específico o la clasificación de algún documento o información.
13. Que una vez evaluado el perfil y conocimientos en la materia del C. PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ, resulta el servidor público idóneo para ser designado como representante del Pleno en el Comité de Información.
14. Que de acuerdo con el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de los Comisionados del Instituto, someter a la aprobación del Pleno los proyectos de acuerdo.

15. Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidenta propone al Pleno la aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al C. PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ, como servidor público representante del Pleno en el Comité de Información del Instituto.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, 78 y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, fracción XVII, y 21 fracción II del Reglamento Interior del Instituto; y 5 del Reglamento Interno del Comité de Información del IFAI, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. PABLO FRANCISCO MUÑOZ DÍAZ COMO SERVIDOR PUBLICO REPRESENTANTE DEL PLENO EN EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, de conformidad y en los términos del documento del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese al Comité de Información para sus efectos y debido cumplimiento.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

CUARTO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día once de febrero de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta


Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado


Areli Cano Guadiana
Comisionada



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado